



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00003058-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

08 MAR. 2018

VISTO:

El Decreto Supremo N° 027-2018-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 16 de Febrero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 387'075,684.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000305-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2017, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, el numeral 26.1 del artículo 26 de la citada Ley, establece que el Ministerio de Educación está autorizado a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, para financiar, entre otros, lo establecido en el literal d) referido al pago de los derechos y beneficios correspondientes de los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328 y la normatividad complementaria; y el literal e) referido al pago de los derechos y beneficios de los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 26.5 del referido artículo 26, establece que lo dispuesto en dicho artículo se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a solicitud de este último;

Que, el numeral 80.2 del artículo 80 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, establece que las entidades que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos o proyectos del mismo programa, señalando que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante el Informe N° 009-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, la Dirección Técnica Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación sustenta y propone una transferencia de partidas a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios de los profesores contratados en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, y de los auxiliares de educación contratados en instituciones educativas públicas de educación básica regular (inicial y secundaria) y educación básica especial (inicial y primaria);



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000058 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 MAR. 2018

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación y la información registrada en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas ha determinado el monto a transferir a los pliegos Gobiernos Regionales para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios de los profesores contratados en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, y de los auxiliares de educación contratados en instituciones educativas públicas de educación básica regular (inicial y secundaria) y educación básica especial (inicial y primaria);

Que, mediante Decreto Supremo Nº 027-2018-EF, dispone; Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la compensación por tiempo de servicios de los profesores contratados en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, y de los auxiliares de educación contratados en instituciones educativas públicas de educación básica regular (inicial y secundaria) y educación básica especial (inicial y primaria), conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, según **ANEXO 1** Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los docentes contratados, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 120,088.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 70,447.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 64,826.00, **ANEXO 2** Transferencia para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios de los Auxiliares de educación contratados, entre ellas a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación Ugel Tumbes, con un monto de S/ 2,310.00, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, con un monto de S/ 2,772.00, Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, con un monto de S/ 3,080.00 correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/263,523.00)**;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 027-2018-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000000582018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 MAR. 2018

DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES (S/263,523.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UNIDAD EJECUTORA:	301 EDUCACION UGEL TUMBES.	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación Oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	100,149.00
PROGRAMA:	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO:	3000790 Personal contratado Oportunamente	
ACTIVIDAD:	5005877 Contratación Oportuna y Pago de personal en instituciones	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000058 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 MAR. 2018

Educativas inclusivas, centros de Educación básica especial y centros Recursos

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

2,810.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

281.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

14,612.00

ACTIVIDAD:

5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación básica Alternativa

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

3,141.00

ACTIVIDAD:

5000683 Desarrollo del Ciclo Intermedio de la Educación básica Alternativa

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

1,405.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES

122,398.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000058-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 MAR. 2018

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRÓ: 00 RECURSOS ORDINARIOS.
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO: 3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.
ACTIVIDAD: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular
G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 64,111.00 /
PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
PRODUCTO: 3000790 Personal contratado Oportunamente
ACTIVIDAD: 5005877 Contratación Oportuna y Pago de personal en instituciones Educativas inclusivas, centros de Educación básica especial y centros Recursos



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000058 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 MAR. 2018

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 1,840.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 7,025.00

ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación básica Alternativa

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales 243.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS 73,219.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.
 FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones educativas



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000058 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 MAR. 2018

Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación Oportuna y Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

62,583.00 /

PROGRAMA:

0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO:

3000790 Personal contratado Oportunamente

ACTIVIDAD:

5005877 Contratación Oportuna y Pago de personal en instituciones Educativas inclusivas, centros de Educación básica especial y centros Recursos

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

1,278.00 /

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000661 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica

G.G.G:

2.1. Personal y Obligaciones Sociales

3,091.00

ACTIVIDAD:

5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación básica Alternativa



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000000058 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 08 MAR. 2018

G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	954.00
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		67,906.00
		=====
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		263,523.00

ARTICULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

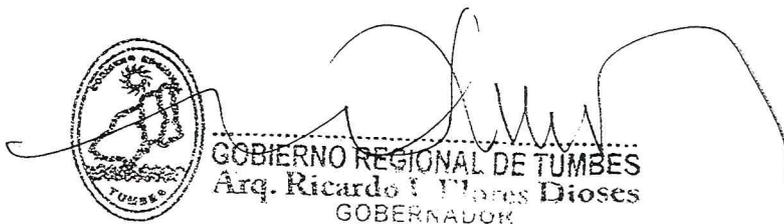
ARTÍCULO 3°: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTICULO 4°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Arq. Ricardo Flores Dioses
 GOBERNADOR